



**DECRETO**

Objeto: **SELECCION DE PERSONAL**

Expte.: -

Fecha: **20/09/2017**

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

Visto los Decretos de la Alcaldía nº 5.037, de fecha 28 de noviembre de 2016 y nº 72, de fecha 18 de enero de 2017, por el que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2016, en el que se establece la Prueba de Examen Médico como la primera que debe realizarse en la Fase de Oposición.

Resultando que la celebración de dicha Prueba, debe realizarse en primer lugar y a todos los aspirantes, se requiere la prestación, de servicio médico externo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento, al carecer de personal cualificado en esta Corporación que pueda realizar dichas pruebas, incrementándose de modo considerable los gastos económicos del procedimiento, afectando plenamente al principio de reducción del gasto público.

Vista que la celebración de dicha prueba a todos los aspirantes, de modo individualizado, relentiza el normal desarrollo del proceso selectivo, y por lo tanto, el resultado final del procedimiento, atentando a los principios de eficacia y eficiencia, que deben regir en todo procedimiento administrativo.


Resultando que la celebración de las todas las pruebas de la fase de Oposición, son eliminatorias y concluyentes, y que por lo tanto, requieren ser superadas para poder aprobar la convocatoria de la plaza de Policía Local, independientemente del orden de realización de las pruebas contemplada en las Bases, y sin que la variación de dicho orden, atente al principio de igualdad de los aspirantes ni al de oportunidad en el desarrollo de proceso selectivo.

En base a lo anterior; esta Alcaldía, en virtud de lo previsto en el art. 21.1 h) de la 7/1985, de Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, así como por las facultades que le confiere la vigente legislación local **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Modificar el orden de las pruebas de la Fase de Oposición, establecido en las Bases que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, pasando la Prueba de Examen Médico, a celebrarse en cuarto y último lugar, por las razones anteriormente mencionada, siendo el orden total de las pruebas, el siguiente:

- 1º) Prueba Aptitud Física
- 2º) Prueba Psicotécnica

Referencia Nº: **2017D04081**  
Mod: GENE01

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 2
	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	21/09/2017 18:26:18
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 SIm8Jho3kZtwy5ynZPNNQc46DjFEphFW					

2017D04081




- 3º) Prueba de Conocimientos
- 4º) Prueba Examen Médico

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios Municipal, web municipal y un extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
www.conil.org

Referencia Nº: **2017D04081**  
Mod: GENE01

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 2
	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	21/09/2017 18:26:18
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 SIm8Jho3kZtwy5ynZPNNQc46DjFEphFW					

2017D04081